

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La presentación de la Fundación Grupo Sancor Seguros de General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Diplomatura en Cooperativismo y en Cooperativismo Escolar”, a cargo del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), bajo la dirección de la Maestría en Entidades de la Economía Social de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y con el apoyo de la Fundación Grupo Sancor Seguros, modalidad a distancia, con una carga horaria de 186 horas cátedra, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013, destinado a docentes de Educación Primaria, Secundaria y Terciaria;

Que tiene una duración de cuatro meses, con tutorías, comunicación y participación en debates y evaluaciones parciales,

Que el objetivo es capacitar a docentes en la enseñanza del cooperativismo y en la conformación de cooperativas escolares;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Diplomatura en Cooperativismo y en Cooperativismo Escolar”, a cargo del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), bajo la dirección de la Maestría en Entidades de la Economía Social de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y con el apoyo de la Fundación Grupo Sancor Seguros, modalidad a distancia, con una carga horaria de 186 horas cátedra, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013, destinado a docentes de Educación Primaria, Secundaria y Terciaria.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria, Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1466

DESyF/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General